



# BOLETÍN BIMESTRAL



OEA | OAS

## JULIO – AGOSTO 2021

### ¿Qué es la Red Consumo Seguro y Salud (RCSS)?

Es una herramienta e instancia al servicio de los consumidores y autoridades de todo el hemisferio, para el **intercambio de información** y experiencias, difusión de la temática y educación **sobre seguridad de los productos de consumo** y su impacto en la salud.

Actualmente está **conformada por 21 países** de Norteamérica, América Latina y el Caribe.



**RED DE CONSUMO SEGURO Y SALUD**  
julio – agosto 2021





## BRASIL



### [Inmetro y universidades brasileñas desarrollan tejido antiviral para mascarillas protectoras para Covid-19](#)

Inmetro, en alianza con universidades brasileñas, han desarrollado un tejido para mascarillas que puede neutralizar la acción del coronavirus. El tejido es compuesto por nanopartículas y actúa como un potente filtro que inactiva elementos virales respiratorios como el SARS-CoV-2. El proceso de prueba y su verificación para la caracterización y verificación de la efectividad de las nanopartículas se está llevando a cabo en el laboratorio de microscopía electrónica de Inmetro y tiene como objetivo la certificación del producto. Una vez que se haya comprobado su eficacia, el país podrá acceder a una tecnología que proporcionará más seguridad y reducirá el riesgo de contaminación, incluso en un entorno hospitalario, con costo accesible para la sociedad.



### [Inmetro y PUC-RS firman convenio de cooperación técnica y científica en el área de innovación](#)

El convenio entre Inmetro y el Laboratorio de Calibración de Instrumentos de Medida y Ensayos de Conformidad para la Certificación de Productos, de la Universidad PUC-RS, tiene como objetivo promover la formación de recursos humanos; realizar acciones de apoyo a investigaciones y pruebas de productos. Se espera el incremento de la eficacia a las acciones de vigilancia del mercado, haciendo que los productos más seguros estén disponibles en el mercado.



### [Consulta Pública del Modelo Regulatorio de Inmetro](#)

Como resultado de reuniones con representantes de diferentes segmentos, como el sector productivo, sectores gubernamentales, representantes de TIC, de consumidores y de organismos de fiscalización, Inmetro impulsó la consulta pública de su modelo regulatorio.

La propuesta de modernización del modelo regulatorio de Inmetro establece lineamientos de la aplicación de requisitos esenciales y el uso de normas técnicas en la regulación de productos; uso de herramientas de evaluación de la conformidad; análisis de impactos y resultados regulatorios; enfoque de gestión y evaluación de riesgos y en la vigilancia del mercado; y responsabilidad de los proveedores.



## CANADÁ

El 20 de junio del 2021 Canadá celebró el décimo aniversario de la Ley de seguridad de productos de consumo de Canadá (CCPSA), la cual entró en vigor en el 2011, y otorga poderes legislativos sólidos y modernos al Gobierno de Canadá para abordar temas sobre seguridad y salud del consumidor. De manera particular, la CCPSA mejoró la capacidad de actuación del Gobierno Federal Canadiense cuando los productos de consumo representan, o pueden representar, un peligro para la seguridad humana. Adicionalmente, la CCPSA le otorgó el poder a Health Canada de ordenar el retiro de productos que se consideren inseguros para los consumidores.

Según la CCPSA, la industria tiene la responsabilidad de informar a Health Canada sobre cualquier incidente que involucre alguno de sus productos, además de alertar sobre el retiro del mercado de estos en otros países. También, hace una recomendación a los consumidores de informar sobre problemas de salud o seguridad. Health Canada utiliza la información recibida por parte de la industria y los consumidores, para tomar medidas adecuadas para abordar problemas de seguridad de los productos de consumo.

Desde la entrada en vigor de CCPSA, el Gobierno de Canadá ha:

- ✓ Emitido más de 2,400 retiros de productos, incluidos cientos de retiros bilaterales o trilaterales con México y Estados Unidos.
- ✓ Recibido más de 20.000 informes de incidentes.
- ✓ Mejorado la transparencia y apertura mediante documentos publicados sobre la seguridad de los productos de consumo, como los resúmenes de [cumplimiento y aplicación](#) y los informes de [vigilancia](#).
- ✓ Desarrollado políticas y guías como el [Marco de Evaluación de Riesgos](#) y el [Método de Caracterización de Riesgos](#).

Health Canada quiere reconocer los esfuerzos realizados por la industria, nuestros socios gubernamentales y los grupos de consumidores, para mejorar la salud y la seguridad de los canadienses en relación con los productos de consumo durante la última década.



CHILE

### Informes de Accidentabilidad 2019 – 2020

El reporte fue elaborado por el SERNAC con registros entregados por COANIQUEM y los Hospitales Luis Calvo Mackenna y Roberto del Río. Durante ese período hubo **14.039 lesionados**, de ellos **7.698 casos** fueron **niños menores de 10 años**. Recipientes pequeños (tazas, vasos, etc.), camas y tinas fueron los causales con mayor cantidad de accidentes.

**Las empresas tienen el deber de proveer productos seguros**, y el de notificar y tomar las medidas preventivas y correctivas que sean necesarias para no poner en riesgo la seguridad de las personas.



### Alerta de Seguridad: Trotadora eléctrica Basko Fitness, modelo PRO Plegable Bluetooth, años 2020 – 2021

Basko Fitness Spa ha informado a SERNAC una alerta de seguridad para sus trotadoras, marca Basko Fitness, modelo PRO Plegable Bluetooth, comercializadas en Chile, a través de distintos retailers, durante noviembre de 2020 y marzo de 2021, debido a un posible riesgo de electrocución.



### SERNAC – CONASET: taller sobre seguridad vial y nuevos requisitos elementos de protección para ocupantes de ciclos

En el marco del trabajo de la Mesa Nacional de Seguridad, CONASET realiza taller sobre seguridad vial y los nuevos requisitos en elementos de protección para ocupantes de ciclos.

Los expositores presentaron las nuevas normativas que regularán a los cascos y dispositivos adicionales para el traslado de infantes.



## COLOMBIA

### [Superindustria formuló pliego de cargos contra laboratorios Pronabell por presunta información engañosa del producto Dololed](#)

La Superintendencia de Industria y Comercio, en su rol de autoridad nacional de protección al consumidor, inició investigación administrativa en contra de la sociedad LABORATORIOS PRONABELL S.A.S., por la presunta información engañosa respecto de la presencia no informada de diclofenaco en el producto fitoterapéutico caléndula officinalis de la marca DOLOLED, el cual, en condiciones normales de uso, podría no ofrecer la razonable seguridad a la que los consumidores tienen derecho y a la que estaba obligada garantizar la sociedad investigada.

El riesgo asociado al producto caléndula Officinalis de la marca DOLOLED, deriva de la información suministrada sobre el mismo, concretamente, al señalarse que contiene como activo extracto seco de flores de caléndula, sin adición de otros componentes de origen natural, ni de origen de síntesis químicas, lo cual podría presentar un riesgo para la salud de las personas derivado de la ingesta de sustancias no informadas. Lo anterior, en los términos del Estatuto del Consumidor, implica que el mismo podría no ofrecer la razonable seguridad a la que toda persona tiene derecho y, por tanto, se trataría de un producto defectuoso.

Por consiguiente, evidenciando que de conformidad con lo señalado en el artículo 6 de la Ley 1480 de 2011, se debe garantizar la seguridad de los productos que se ofrecen o ponen en el mercado, y después de conocer que a algunos lotes del mencionado producto se les adicionó diclofenaco, sustancia que no fue informada a los consumidores, la Superintendencia de Industria y Comercio, sin perjuicio de las competencias atribuidas a la autoridad sanitaria -dirigidas a controlar mediante la expedición del registro sanitario la calidad de los medicamentos-; revisará la actuación desplegada por la sociedad investigada para establecer si cumplió con la mencionada obligación contenida en el Estatuto del Consumidor.

Finalmente, se evaluará si la sociedad investigada inobservó las órdenes impartidas por esta Autoridad en ejercicio de las facultades consagradas en el numeral 9 del artículo 59 de la Ley 1480 de 2011, pues no ha cumplido con indicar la frecuencia con la que difundió las piezas publicitarias emitidas en el último año, utilizadas para ofrecer el producto DOLOLED.





## COSTA RICA

En el mes de mayo, el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), a través de la Dirección de Apoyo al Consumidor (DAC) emitió la alerta a los consumidores respecto al retiro voluntario del mercado de 36 unidades vendidas en Costa Rica de neumáticos de la marca Martercraft 275/65R/18 Courser AXT y Courser AXT2, producidos por la empresa Cooper Tire & Rubber Company producidos del 1° de febrero 2018 al 1° diciembre del 2019.

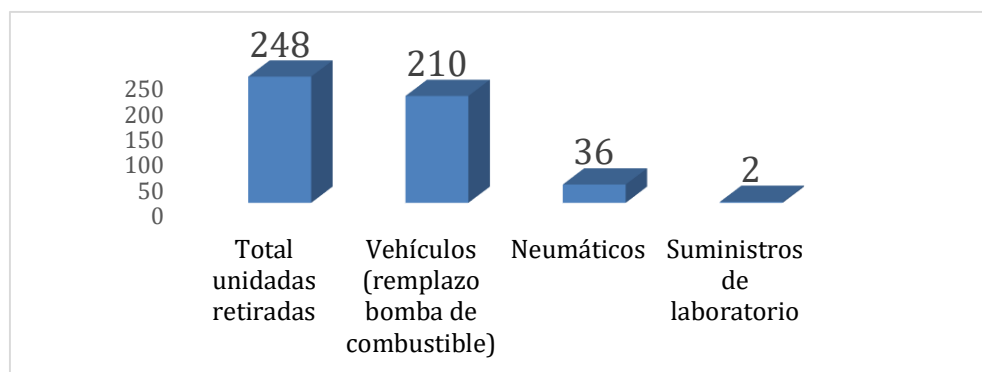


El riesgo identificado se describe de la siguiente manera: “La condición puede causar protuberancias en la pared lateral que podrían provocar una separación de la pared lateral y, si no se detecta, posterior pérdida de presión de inflado y posible falla de la llanta. Las condiciones en servicio pueden incluir alteraciones en la conducción que se pueden percibir en la dirección o conducción del vehículo, una falla en el neumático que puede ocasionar la pérdida de control del vehículo e incrementar el riesgo de un posible choque”.

Para mayor información pueden descargar la respectiva alerta en:

<http://reventazon.meic.go.cr/informacion/retiroproducto/2021/3.pdf>

A junio del 2021, Costa Rica contabiliza un total de 248 unidades retiradas del mercado tal como se muestra en la siguiente gráfica:





## EL SALVADOR

### Alertas por productos defectuosos:

- [Defensoría del Consumidor alerta por riesgo de descarga eléctrica debido a falla en probadores de voltaje](#)



- [Defensoría del Consumidor alerta por riesgo de caída en sillas plegables y taburetes de bar](#)
- [Defensoría del Consumidor alerta del peligro de asfixia por sonajero para niños pequeños](#)



- [Defensoría del Consumidor emite nueva alerta por peligro de asfixia por mordedores para bebés Firefly Frank](#)



## ECUADOR

### ALERTA DE MERCADO CAMPAÑA DE SEGURIDAD PARA CONSUMIDORES VEHÍCULOS CHEVROLET

La unidad de Defensa del Consumidor de la Subsecretaría de Calidad del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca del Ecuador (MPCEIP) ha trabajado en la difusión de dos retiros voluntarios (recall) de componentes que afectan a productos, especialmente el sector automotriz, en los cuales informan a los consumidores para que puedan efectuar los cambios gratuitos a sus componentes afectados de acuerdo a lo que indica el fabricante.



**CONSUMO**  
**SEGURO**





## ESTADOS UNIDOS

**Norma final directa: Norma para la inflamabilidad de muebles tapizados (fecha de vigencia de la prueba de inflamabilidad: 25 de junio de 2021; fecha de vigencia del etiquetado: 25 de junio de 2022).** La Comisión ha publicado una norma final para codificar los requisitos estatutarios sobre la inflamabilidad de muebles tapizados bajo la Ley reglamentaria de seguridad en el trabajo desde la casa. Esta Ley exige el [Boletín Técnico de California 117-2013](#), como estándar de inflamabilidad para muebles tapizados bajo la sección 4 de la Ley de Telas Inflamables. Esta norma final requeriría pruebas de inflamabilidad para California TB 117-2013 a partir del 25 de junio de 2021, y se aplicaría a muebles tapizados fabricados, importados o retapizados en esa fecha o posteriormente. Adicionalmente, y en conformidad con 16 CFR §1640.4, la norma final directa requeriría, a partir del 25 de junio de 2022, que los productos de muebles tapizados lleven una etiqueta permanente en el producto indicando lo siguiente: “Cumple con los requisitos de la CPSC de EE.UU. para la inflamabilidad de los muebles tapizados”. Para obtener información adicional, consulte el [aviso del Registro Federal](#) y la página de [Educación Comercial de Muebles Tapizados](#) en el sitio web de nuestra agencia.

**Norma final directa para las reglas de los organismos de evaluación de la conformidad de terceras partes en materia de pruebas y etiquetado (fecha de entrada en vigor: 29 de julio de 2021)**

La Comisión publicó una norma final directa, actualizando las normas del organismo de evaluación de la conformidad de pruebas y de terceros, para incorporar por referencia las versiones actuales de [ISO / IEC 17025: 2017 \(E\)](#) e [ISO / IEC 17011: 2017 \(E\)](#). La norma entra en vigencia el 29 de julio de 2021, a menos que la CPSC reciba algún comentario adverso significativo antes del 1 de junio de 2021. Para enviar comentarios públicos o para obtener información adicional, consulte el [aviso del Registro Federal](#).

**La Guía del Revendedor para la venta de productos seguros se actualiza con una mayor accesibilidad digital y nuevas portadas.** Se ha añadido a la Guía del Revendedor un texto alternativo a la imagen para mejorar la accesibilidad digital y nueva portada. Esta guía está destinada a las tiendas de segunda mano y a tiendas de remesa para ayudarles a cumplir la ley y evitar que los productos inseguros lleguen a manos de los consumidores. Los consumidores que compran productos usados también pueden encontrar útil esta información para evitar productos que los pueden perjudicar a ellos o a sus familias. [La Guía Revendedor actualizada puede descargarse directamente](#), y también está disponible en la página de [Educación Empresarial del Centro de Información para Tiendas de Segunda Mano](#).

**Nuevo informe de los CDC revela que cada vez mueren más adultos por accidentes relacionados con la bicicleta; la CPSC destaca la importancia de usar casco.** La CPSC recuerda a los consumidores la importancia de utilizar cascos a la hora de practicar deportes y actividades recreativas, con fin de reducir el riesgo de lesiones en la cabeza, incluidas las lesiones cerebrales traumáticas. Se recuerda que los cascos absorben gran parte de la energía del impacto de una caída o colisión, y pueden proteger el cráneo y el cerebro de lesiones más graves. Los cascos de bicicleta deben cumplir la norma de seguridad federal de la CPSC y llevar una etiqueta que indique que cumplen la norma en el forro interior del casco, en la superficie exterior o adherida a la correa de la barbilla. Puede encontrar más información sobre los cascos en la página de la CPSC [“Which Helmet for Which Activity”](#)





PERÚ

### [El Indecopi alerta que 5198 unidades de la marca Toyota presentarían fallas en bombas de gasolina.](#)

Toyota del Perú S.A. informó al Indecopi sobre el llamado a revisión de sus vehículos Toyota, modelos Avanza y Rush, debido a una falla en las bombas de gasolina de baja presión, que tendrían unos impulsores con agrietamientos superficiales.

### [Aprueban proyecto de ley que asegura que bolsas de plástico «previenen» Covid](#)

En tanto, el Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación opinó que el proyecto es inviable «porque no se sustenta técnicamente que el uso del plástico de un solo uso pueda ayudar a combatir el COVID-19 ni tampoco se evidencia su beneficio frente al daño que al medio ambiente se produce». También se pidió opinión al Ministerio de Trabajo y al Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi), pero concluyeron que no les compete emitir opinión técnica sobre lo propuesto.



### [Indecopi multa a Mediline con S/ 40.000 por publicitar dióxido de cloro como cura contra el COVID-19](#)

La Comisión de Fiscalización de la Competencia Desleal (CCD) del Indecopi sancionó con S/ 40,000 al Laboratorio Mediline S.A.C. y a una persona natural por difundir diversos anuncios publicitarios en plataformas virtuales en donde se daba a entender que el dióxido de cloro sería un producto efectivo para combatir y curar los efectos producidos por el COVID-19.

<https://bit.ly/368x01G>

<https://bit.ly/3h7KTDA>



## REPÚBLICA DOMINICANA

### [Alerta de Seguridad: Vehículos Volvo Modelos S60, XC60, S90 y XC90, Para los Años 2019 y 2020.](#)

El Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor (**Pro-Consumidor**), en alianza con la **Empresa VV Autos S.A.S.**, representante oficial de la marca **Volvo** en el país, confirma la existencia de cuatrocientos sesenta y cuatro (**464**) vehículos afectados en el territorio dominicano. Dicha falla se refiere a un fusible de bomba de combustible que tiene menos capacidad que la necesaria, pudiendo fundirse y por lo tanto impedir el encendido del vehículo.

### [Pro Consumidor destruye 12 mil productos dañados decomisados en diferentes operativos](#)

El Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor (Pro Consumidor), informó que fueron destruidos un total de 12,281 productos que ponían en riesgo la salud de los consumidores, por estar vencidos, oxidados, dañados y en mal estado decomisados en diferentes operativos realizados en comercios de Santo Domingo, se hace en atención a las competencias que tiene la institución bajo el amparo de las Leyes 166-12, que faculta a la entidad como Autoridad Nacional de Vigilancia del Mercado y la Ley 358-05 de Protección al Consumidor.





URUGUAY

## REPORTE PRIMER SEMESTRE 2021 SOBRE RECALL REALIZADOS EN URUGUAY

El Área Defensa del Consumidor de la Dirección General de Comercio es el punto focal de Uruguay en el SIAR. El Sistema Interamericano de Alertas rápidas creado en diciembre de 2014 con el objetivo de compartir en el menor tiempo información para los Estados y los consumidores sobre alertas de seguridad de productos que suponen un riesgo para la salud de los consumidores.

En este primer semestre se han realizado 42 alertas de productos con defectos o fallas que ponen en riesgo la salud o seguridad de los consumidores, correspondiendo 41 de estos recall a vehículos y el restante a una motosierra.

[Las alertas publicadas en este semestre han tenido la siguiente evolución de campañas de atención:](#)

- 14 recall fueron atendidos en un 100%
- 4 recall fueron atendidos entre un 85% a 95%
- 6 recall fueron atendidos entre un 51% a 84%
- 3 recall fueron atendidos entre un 21% a 50%
- 5 recall fueron atendidos en menos de un 20%

Hay 10 recall sobre los cuales el proveedor anunciante aún no ha reportado los avances de atención. El Decreto 399/018 de fecha 3 de diciembre de 2018 que internalizó la Resolución 4/017 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, ordena a los responsables de los recall comunicar al Área Defensa del Consumidor cada 60 días los avances de las campañas. No obstante, antes de ese periodo no está obligado a comunicar los resultados.

